

## **EL CONCEJO MUNICIPAL**

**SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **ORDENANZA N° 931/19**

#### **VISTO:**

La necesidad de nominar el Pasaje ubicado en la Manzana N° 260, delimitada por las calles Estanislao López, Suchón, Entre Ríos y 13 de Mayo y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que en dicha manzana, se encuentran ubicadas 6 nuevas viviendas que se construyen con recursos propios del Municipio a través del Programa Municipal de Hábitat;

Que a su vez se llevará a cabo la ejecución de 18 nuevas viviendas por Administración Municipal, en convenio con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que el reconocimiento de la comunidad a aquellos integrantes que se han brindado a la misma, conlleva el mayor agradecimiento que pueda expresarse, siendo posible manifestarlo de distintas maneras;

Que una forma de hacerlo, es perpetuando su nombre a través de la imposición del mismo a un pasaje de nuestra ciudad;

Que por medio de la presente, proponemos que el Pasaje mencionado lleve el nombre de “Dr. Alfredo Coloccini”;

Que el Dr. Alfredo Coloccini fue un destacado médico cirujano de la ciudad de San Carlos Centro;

Que en su vasta trayectoria, se desempeñó como: Médico Regional del Hospital Italiano; Médico del Hospital Suchón, debiéndosele a esa gestión la creación de la Sala de Pediatría en el subsuelo Norte, y Ginecología y Partos en el subsuelo Sur de dicho Hospital; Médico Director del Dispensario local con función simultánea de Médico Escolar y de

Policía; Médico miembro del Colegio de Médicos; Fundador de Filial de A.L.P.I. -San Carlos Centro; Presidente de la Biblioteca Popular Centro Rivadavia; Organizador de la Campaña Contra el Cáncer Genital; Profesor de Anatomía y Fisiología e Higiene en la Escuela de Enseñanza Media N° 213; -Co-fundador de A.D.I.S.; Miembro del Rotary Club; Presidente de la Cooperadora de la Escuela N° 365 “Domingo Faustino Sarmiento”; Iniciador de la instalación de agua potable y fundador de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios de esta ciudad, siendo Presidente de la Asamblea Fundacional y Médico Zonal del Sindicato Obreros del Vidrio;

Que lo reseñado es sólo una muestra de una personalidad, de una vida puesta al servicio de una comunidad;

**Por todo lo expuesto;**

**El Concejo Municipal de San Carlos Centro ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°:** Imponer el nombre de “Dr. Alfredo Coloccini” al pasaje ubicado en la manzana N° 260, delimitada por las calles Estanislao López, Suchón, Entre Ríos y 13 de Mayo de nuestra ciudad.-

**ARTÍCULO 2°:** Procédase a la señalización debida afectando la partida presupuestaria correspondiente.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

**SALA DE SESIONES, 09 de Mayo de 2019.-**